



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de febrero de 2020
Español
Original: francés

Carta de fecha 5 de febrero de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Durante su presidencia del Consejo de Seguridad, Bélgica organizará el 12 de febrero de 2020 una reunión informativa sobre el tema “La suerte de los niños en tiempo de conflicto armado: integración de la protección de los niños en los procesos de paz”.

Adjunta se envía una nota conceptual al respecto (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Marc **Pecsteen de Buytsverve**
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 5 de febrero de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Nota conceptual para la reunión informativa sobre los niños y los conflictos armados: integración de la protección de los niños en los procesos de paz, que se celebrará el 12 de febrero de 2020

I. Antecedentes

1. El Consejo de Seguridad ha reconocido unánimemente la necesidad de integrar la protección de los niños en los procesos de paz, desde el primer momento en que hay un mandato relacionado con los niños y los conflictos armados. En su primera resolución sobre los niños y los conflictos armados, la resolución [1261 \(1999\)](#), el Consejo de Seguridad instó a todas las partes en conflictos armados a asegurar que la protección, el bienestar y los derechos de los niños se tengan en cuenta en las negociaciones de paz y a lo largo del proceso de consolidación de la paz después de los conflictos.

2. En los 20 años siguientes que culminaron en 2020, el Consejo de Seguridad ha seguido recalcando esta cuestión una y otra vez tanto en sus resoluciones como en las declaraciones de la Presidencia, y ha seguido ampliando el alcance de la agenda relativa a los niños y los conflictos armados. En su resolución más reciente sobre el tema, la resolución [2427 \(2018\)](#), el Consejo de Seguridad destacó la importancia de prestar la debida atención a las cuestiones de protección de los niños desde las primeras etapas de los procesos de paz, en particular mediante la integración de las disposiciones específicas en los acuerdos de paz, teniendo en cuenta el interés superior del niño y la condición de víctimas de los niños separados de grupos armados y centrándose en su reintegración por conducto de la familia y la comunidad.

II. Reunión informativa

3. En su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad en febrero de 2020, el Gobierno de Bélgica organizará una reunión informativa en el Consejo de Seguridad sobre la integración de disposiciones relativas a la protección de los niños en los procesos de paz como parte de la solución de conflictos y la transición hacia la paz.

4. En respuesta a la exhortación hecha por el Consejo de Seguridad en la declaración de la Presidencia de fecha 31 de octubre de 2017, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados preparó orientaciones prácticas para los mediadores destinadas a proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado, en asociación con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Departamento de Operaciones de Paz, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros interesados. Esas orientaciones subrayan la importancia de abordar esas cuestiones en las primeras etapas de las negociaciones a fin de alcanzar la paz y la seguridad sostenibles a largo plazo.

III. Objetivos

5. Los miembros del Consejo de Seguridad recibirán información sobre las orientaciones prácticas y escucharán a expertos en protección de los niños y en mediación, que les transmitirá su experiencia a la hora de incluir la protección de los niños en las negociaciones de paz y los esfuerzos de mediación, con resultados tangibles para los niños, como la liberación de las fuerzas o los grupos armados y la reintegración en la vida civil.

6. La reunión informativa brinda al Consejo de Seguridad una oportunidad para examinar las orientaciones prácticas para los mediadores a fin de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado.

7. Se invita a los Estados Miembros a aprovechar sus propias experiencias y buenas prácticas en ese sentido y a seguir explorando la manera en que abordar las cuestiones relacionadas con la protección de los niños puede contribuir a los procesos de paz en contextos específicos.

IV. Formato

8. La reunión informativa será pública. Solo los miembros del Consejo pueden formular declaraciones después de la presentación de información. La reunión estará presidida por Philippe Goffin, Ministro de Relaciones Exteriores y de Defensa del Reino de Bélgica, en presencia del Rey Felipe y la Reina Matilde, Reyes de los belgas. El Rey Felipe pronunciará un discurso en nombre del Reino de Bélgica.

V. Ponentes

- António Guterres, Secretario General
 - Smaïl Chergui, Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Comisión de la Unión Africana (por videoconferencia)
 - Jo Becker, Presidenta de la Junta Consultiva de Watchlist on Children and Armed Conflict
-